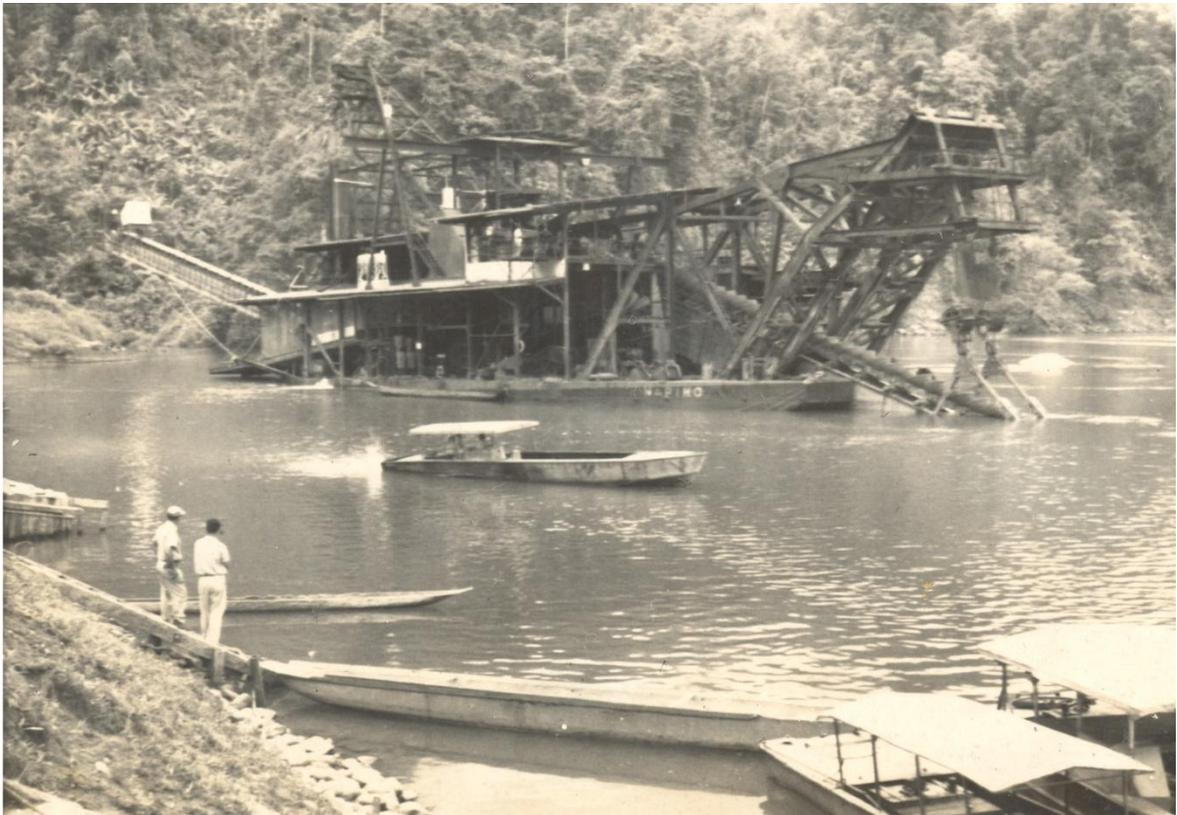




Memorias del Primer Congreso de Estudios Etnoeducativos y Conflictos Étnicos Socioambientales en la frontera Colombo Ecuatoriana



Dragas de la Empresa Chocó Pacífico por el río Telembí - 1950
Fuente: Alexis Bladimir Caicedo
Licenciado en Etnoeducación - UNAD





Rector

Jaime Alberto Leal Afanador.

Vicerrectora Académica y de Investigación

Constanza Abadía García.

Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas

Leonardo Yunda Perlaza.

Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria

Leonardo Evemeleth Sánchez Torres.

Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados

Edgar Guillermo Rodríguez Díaz.

Vicerrector de Relaciones Internacionales

Luigi Humberto López Guzmán.

Decana Escuela de Ciencias de la Salud

Myriam Leonor Torres

Decana Escuela de Ciencias de la Educación

Clara Esperanza Pedraza Goyeneche.

Decana Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas

Alba Luz Serrano Rubiano.

Decana Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades

Martha Viviana Vargas Galindo.

Decano Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería

Claudio Camilo González Clavijo.

Decana Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente

Julialba Ángel Osorio.

Decana Escuela de Ciencias Administrativas, Económicas, Contables y de Negocios

Sandra Rocio Mondragón.



Memorias del Primer Congreso de Estudios Etnoeducativos y Conflictos Étnicos Socioambientales en la frontera Colombo Ecuatoriana

**“Este es el lugar de nuestro descanso, nuestra grandeza...
nuestra tierra.”**
**(Fragmento de narración del mito de Tenochtitlan,
Memorias del Fuego, Eduardo Galeano)**

Compiladores
Jaime Ernesto Paz
Alejandro Solarte
Andrea Alejandra Burbano
Esteban Piarpusan Pismac
Lyda Magali Silva
Maria Mercedes Rosero

ISSN: 2745-0945
Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Calle 14 sur No. 14-23
Bogotá D.C
Diciembre 2020
Número 1.



Esta obra está bajo una [licencia de Creative Commons Reconocimiento-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/).



CONTENIDO

PRESENTACIÓN.	1
ESPACIALIDAD, TEMPORALIDAD Y ONTOLOGÍA. LIMITACIONES PARA LA RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN COLOMBIA	2
LA NATURALEZA COMO VÍCTIMA DEL CONFLICTO. EL CASO COLOMBIANO	10
EL QHAPAQ ÑAN, SISTEMA VIAL ANDINO: CONSTRUCCION Y ARTICULACION DE UN TERRITORIO	17
CONCLUSIONES	22



PRESENTACIÓN.

El primer congreso de Estudios Etnoeducativos y Conflictos Étnicos Socio Ambientales en la frontera Colombo Ecuatoriana, nace con el propósito de sensibilizar a la comunidad académica, líderes comunitarios y población civil de las naciones de Colombia y Ecuador, en torno a la aguda situación histórica humanitaria que se suscita en la frontera común.

Por ello, las intervenciones realizadas, denotaron una compleja problemática que incide en el bienestar de las comunidades indígenas y afros binacionales, quienes a partir del proceso extractivo de la colonia y con el impulso económico liberal (tras el fraccionamiento de la llamada "Gran Colombia" en el siglo XIX), recurrieron a la venta de su fuerza de trabajo, o a la resistencia, para sobrevivir en estos vastos territorios fronterizos.

Sin embargo, la continua especulación de los recursos naturales de estas regiones colectivas, las cuales vinculan a etnias binacionales como los Cofanes, Pastos, Awa, Eperaras y Afros, mantienen una fuerte tensión por ejercer el control de estos territorios, para frenar la maquinaria extractiva legal e ilegal, que busca posicionarse sobre estas tierras ancestrales, sin mediar palabra con las comunidades. Lo anteriormente descrito, se ve reflejado en una masiva migración de etnias asentadas en la ZIFEC (Zona de Integración Fronteriza Colombo Ecuatoriana), hacia las principales ciudades ecuatorianas o en su efecto, a las principales capitales colombianas, buscando subsanar su subsistencia bajo la informalidad, y cobijando su hábitat en las periferias urbanas de ciudades como Cali, Medellín o Bogotá.

La aguda situación étnica transfronteriza, se agrava aún más con el conflicto armado colombiano, y la guerra por el control territorial, que han desatado diversos grupos al margen de la ley, para mantener el ejercicio del poder de las actividades mineras, madereras, petroleras y cocaleras, las cuales entran en conflicto con la gobernanza de estas comunidades étnicas, que se niegan a perder su territorio.

De esta manera, el congreso ofreció un escenario de debate en torno a estas problemáticas transfronterizas, que necesitan urgente atención por parte



de los gobiernos locales, regionales y binacionales, despertando con ello la investigación y la intervención sobre esta área fronteriza en común.

A continuación, ofrecemos al lector el compendio de memorias de los debates académicos celebrado en el Congreso.



ESPACIALIDAD, TEMPORALIDAD Y ONTOLOGÍA. LIMITACIONES PARA LA RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN COLOMBIA

SPATIALITY, TEMPORALITY AND ONTOLOGY. LIMITATIONS FOR THE RESTITUTION OF THE TERRITORIAL RIGHTS OF INDIGENOUS PEOPLES IN COLOMBIA

Yira Carmiña Lazala

Instituto de Altos Estudios Internacionales y del Desarrollo de Ginebra (Suiza).

ORCID

E-mail: yira.lazala@graduateinstitute.ch.

RESUMEN.

En este artículo se discuten tres limitaciones de la manera en la que se ha llevado a cabo la restitución de derechos territoriales para pueblos indígenas en Colombia, en el marco de la Ley 1448 de 2011. Las restricciones específicas que se mencionan están relacionadas con 1) la temporalidad, 2) la espacialidad y 3) la ontología de la idea de reparaciones que fundamentan este proceso. Estos hallazgos son el resultado de una investigación etnográfica realizada entre 2017 y 2018 en el resguardo Aponte del pueblo Inga, ubicado en el norte del departamento de Nariño.

La primera sección del artículo describe brevemente la historia y funcionamiento de la Ley 1448 de 2011, conocida en Colombia como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. En la segunda sección, describo el caso del pueblo Inga en Aponte. En la tercera parte, se analizan las tres limitaciones mencionadas anteriormente con respecto al proceso de restitución de tierras.



Palabras Clave.

Espacialidad; temporalidad; ontología; derechos territoriales; pueblos indígenas.

ABSTRACT.

This article discusses three limitations on the way in which the restitution of territorial rights for indigenous peoples in Colombia has been carried out, within the framework of Law 1448 of 2011. The specific restrictions mentioned are related to 1) temporality, 2) spatiality and 3) the ontology of the idea of reparations that underpin this process. These findings are the result of an ethnographic investigation carried out between 2017 and 2018 in the Aponte reservation of the Inga people, located in the north of the department of Nariño.

The first section of the article briefly describes the history and operation of Law 1448 of 2011, known in Colombia as the Victims and Land Restitution Law. In the second section, I describe the case of the Inga people in Aponte. In the third part, the three limitations mentioned above with respect to the land restitution process are analyzed.

Keywords.

Spatiality; temporality; ontology; territorial rights; Indigenous villages.

Desarrollo de la Ponencia.

Desde la década de 1960, Colombia vive un conflicto armado entre guerrillas de izquierda, grupos paramilitares de derecha y fuerzas estatales. Los pueblos indígenas se han visto particularmente afectados por la violencia sociopolítica en Colombia. Según las últimas cifras oficiales disponibles, 344.947 indígenas han sido desplazados en el marco del conflicto colombiano (UARIV 2019). En 2018, un informe de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC 2018) señaló que 2.954 indígenas fueron asesinados en el conflicto y 1.884



enfrentamientos armados violaron los derechos territoriales de los pueblos indígenas hasta dicho año. Además, se han producido 2.015 casos de amenazas a líderes indígenas y se han producido 123 incidentes de asesinatos con múltiples víctimas en resguardos (ONIC 2018).

El Estado colombiano ha adoptado una serie de leyes y políticas públicas dispersas de reparación a las víctimas, con el objetivo de promover una solución política al conflicto armado interno. Estos mecanismos pretenden consolidar la paz y la democracia. Sin embargo, no han respondido a una estrategia unificada y coherente. La herramienta legal más relevante para las víctimas del conflicto armado que apareció antes de los Acuerdos de Paz firmados con las FARC en 2016 es la Ley 1448 de 2011 de Víctimas y Restitución de Tierras.

La Ley 1448 establece un límite de tiempo para considerar casos. Las víctimas pueden solicitar reparaciones por los daños ocurridos desde 1985. Sin embargo, la restitución de tierras sólo puede exigirse por hechos ocurridos después del 1 de enero de 1991, coincidiendo con el año de la aprobación de la Constitución Política colombiana. Esta ley también es limitada en términos de su validez temporal. Inicialmente se estableció por diez años (2011-2021). En 2020 se prorrogó por diez años más, por lo que estará vigente hasta 2031 (Redacción Política El Espectador 2020).

La Ley 1448 establece un límite de tiempo para considerar casos. Las víctimas pueden solicitar reparaciones por los daños ocurridos desde 1985. Sin embargo, la restitución de tierras sólo puede exigirse por hechos ocurridos después del 1 de enero de 1991, coincidiendo con el año de la aprobación de la Constitución Política colombiana. Esta ley también es limitada en términos de su validez temporal. Inicialmente se estableció por diez años (2011-2021). En 2020 se prorrogó por diez años más, por lo que estará vigente hasta 2031 (Redacción Política El Espectador 2020).



La lucha por los derechos territoriales bajo la figura del resguardo es una de las principales prioridades de los movimientos sociales indígenas en Colombia. Los límites espaciales del resguardo indígena son también los límites del espacio sobre el cual se pueden ejercer los derechos fundamentales a la autodeterminación y a la consulta previa contenidos en el marco legal colombiano. Sin embargo, vale la pena recordar que el resguardo no es una forma ancestral de territorialidad

Para los Inga, la violencia ejercida contra ellos no comenzó hace 60, 50 ni 30 años. Es un proceso continuo desde la colonización. Para lograr la armonización del territorio, que, según la lideresa antes mencionada significa “equilibrio espiritual y social”, sería necesario volver al pasado más lejano, explorando los remanentes de la memoria ancestral a los que solo se puede acceder por medios espirituales.

En conclusión, los decretos de restitución de derechos territoriales étnicos incluyen innovaciones formales relevantes. Sin embargo, la forma en que estos han sido implementados hasta ahora por el Estado colombiano, refuerza una definición de la indigeneidad que reproduce categorías desiguales de acceso a la ciudadanía y al pleno disfrute de los derechos humanos individuales y colectivos. Este resultado se debe en parte a la temporalidad, espacialidad y ontología de la idea de restitución de derechos territoriales que promulga el Estado. A pesar de estas limitaciones, los pueblos indígenas siguen cuestionando y expandiendo tales nociones. De esta forma, amplían las posibilidades de expresión de sus territorialidades, temporalidades y ontologías.



BIBLIOGRAFÍA.

- Blanco, Daniel José; Güiza, Diana Isabel; Santamaría, Camila Andrea. (2017). *Corregir o Distribuir Para Transformar? Una Concepción de Justicia Para La Política Pública de Restitución de Tierras En Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Bocarejo, Diana. (2014). "Legal Typologies and Topologies: The Construction of Indigenous Alterity and Its Spatialization Within the Colombian Constitutional Court." *Law & Social Inquiry* 39 (2): 334–60. Recuperado de: <https://doi.org/10.1111/lsi.12044>.
- Cabildo Mayor del Pueblo Inga de Aponte. (2009). *Mandato Integral de Vida Para La Pervivencia Del Pueblo Inga En Aponte*. Pasto. USAID.
- Congreso de la República de Colombia. (2011). "Ley 1448 de 2011. Por La Cual Se Dictan Medidas de Atención, Asistencia y Reparación Integral a Las Víctimas Del Conflicto Armado Interno y Se Dictan Otras Disposiciones." Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf>.
- García, Camilo. (2008). *Conflicto, Sociedad y Estado Colonial En El Resguardo de Chiquiza, 1756-1801*. Bogotá: Universidad de los Andes, Colombia.
- Garzón, Óscar. (2017). "Constitución y Ampliación de Resguardos Indígenas En Colombia. Una Mirada al Avance Histórico y Perspectivas de Cumplimiento." *Campos En Ciencias Sociales*. 5 (73–113). Recuperado de: <https://ojs.usantotomas.edu.co/index.php/campos/article/view/3804>.



Jaramillo, Pablo. (2014). *Etnicidad y Victimización. Genealogías de La Violencia y La Indigeneidad En El Norte de Colombia*. Bogotá: Universidad de los Andes, Colombia. Recuperado de: <https://www.jstor.org/stable/10.7440/j.ctt18gzd93>.

Junta Liquidadora del Instituto Colombiano de la reforma agraria INCORA. (2003). "Resolución Número 013 de 2003. Por La Cual Se Constituye Como Resguardo, En Favor de La Comunidad Indígena Inga de Aponte, Un Globo de Terreno Baldío, Localizado En Jurisdicción Del Municipio de Tablón de Gómez, Departamento de Nariño." Recuperado de: http://siatac.co/c/document_library/get_file?uuid=394991e5-220c-4ec1-b06c-6744235e2e86&groupId=762.

Meertens, Donny. (2016). Justicia de Género y Tierras En Colombia: Desafíos Para La Era Del Pos-Acuerdo. *European Review of Latin American and Caribbean Studies / Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y Del Caribe*. 102 (89–100). Recuperado de: <http://www.justiciatransicional.gov.co/Justicia-Transicional/Justicia-transicional-en-Colombia>.

ONIC. (2018). Primer Informe de Entrega de La ONIC a la Jurisdicción Especial Para La Paz –JEP. Recuperado de: <https://www.onic.org.co/comunicados-onic/2518-onic-entrego-a-la-jep-informe-de-afectaciones-individuales-y-colectivas-sufridas-por-los-pueblos-originarios-en-el-conflicto-armado>.

Pineda, Roberto. (1997). La Constitución de 1991 y La Perspectiva Del Multiculturalismo En La Constitución de 1991. *Alteridades* 7 (14) 107–29. Recuperado de: <http://www.robertopinedacamacho.com/wp->



content/uploads/2013/06/Pineda-1997-La-Constituci%C3%B3n-de-1991-y-la-perspectiva-del-mul.pdf

Presidencia de la República de Colombia. (2011). "Decreto Ley de Víctimas No. 4633 de 2011. 'Por Medio Del Cual Se Dictan Medidas de Asistencia, Atención, Reparación Integral y de Restitución de Derechos Territoriales a Las Víctimas Pertenecientes a Los Pueblos y Comunidades Indígenas". Recuperado de: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/registroEspecialArchivos/Decreto4633-2011-ley-de-victimas.pdf>.

Presidencia de la República de Colombia. (2011). "Decreto Ley 4635 de 2011. 'Por El Cual Se Dictan Medidas de Asistencia, Atención, Reparación Integral y de Restitución de Tierras a Las Víctimas Pertenecientes a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras". Recuperado de: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/registroEspecialArchivos/Decreto4633-2011-ley-de-victimas.pdf>.

Presidencia de la República de Colombia. (2018). "Decreto 1167 de 2018. 'Por El Cual Se Modifica El Artículo 2.15.1.1.16 Del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, Relacionado Con Las Zonas Microfocalizadas". Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87361>.

Radcliffe, Sarah. (2017). "Geography and Indigeneity I: Indigeneity, Coloniality and Knowledge." *Progress in Human Geography* 41 (2): 220–29. Recuperado de: <https://doi.org/10.1177/0309132515612952>.



Raiz, A; Centro del pensamiento latinoamericano. (2015). "Apuntes Sobre Procesos de Despojo/Privilegio." *Revista Intervenciones En Estudios Culturales* 2: 35-41.

Redacción Política El Espectador. (2020). "Prórroga de la Ley de Víctimas por 10 años más fue aprobada en último debate." *El Espectador*, noviembre 18, 2020. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/corte-constitucional-amplio-la-vigencia-de-la-ley-de-victimas-articulo-894429>.

Ruiz, Daniel. 2017. "El Territorio Como Víctima. Ontología Política de Las Leyes de Víctimas Para Comunidades Indígenas y Negras En Colombia." *Revista Colombiana de Antropología* 53 (2): 85-11.

URT Unidad de Restitución de Tierras. 2020. "Sentencias Étnicas". 2020. https://www.restituciondetierras.gov.co/sentencias-por-departamento/-/document_library/SintN68izetz/view/113205.

UNDP-United Nations Development Programme. 2019. "Wuasikamas, El Modelo Del Pueblo Inga En Aponte, Colombia. Estudios de Caso de La Iniciativa Ecuatorial." UNDP New York. <https://www.equatorinitiative.org/wp-content/uploads/2017/05/Wuasikamas-Colombia-Spanish.pdf>.

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas. 2017. "Más de 1,2 Millones de Víctimas Étnicas Dejó El Conflicto Armado En Colombia." octubre 10, 2017. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asuntos-etnicos/mas-de-12-millones-de-victimas-etnicas-dejo-el-conflicto-armado-en-colombia/39543>.



LA NATURALEZA COMO VÍCTIMA DEL CONFLICTO. EL CASO COLOMBIANO

NATURE AS A VICTIM OF THE CONFLICT. THE COLOMBIAN CASE

Frank Molano Camargo
Docente Titular
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
E-mail: fmolanoc@udistrital.edu.co

RESUMEN.

Los temas medioambientales recientemente empiezan a ser considerados por los gobiernos y otros actores sociales como problemas en las sociedades afectadas por la guerra que reconocen los terribles daños generados y sus repercusiones para el bienestar humano y la construcción de paz. Así que asuntos como la disponibilidad de agua potable, tierra para la producción de alimentos, acceso a fuentes energéticas, presencia de armamento contaminante, asentamientos y desplazamientos humanos y capacidades de gestión ambiental en el Estado y la sociedad civil durante y después del conflicto se han convertido en ejes del debate acerca del lugar de la naturaleza en los procesos de conflicto y posconflicto.

En este escrito me propongo discutir tres aspectos. En primer lugar, la dinámica global que ha llevado a instancias internacionales a incluir a la naturaleza como víctima de los conflictos armados y sus implicaciones institucionales, sociales y ambientales. En segundo lugar, el marco socioambiental del caso 002. Finalmente, los impactos, desafíos y oportunidades abiertas por el Caso 002 para la ambientalización de la discusión sobre la construcción de paz en el país.

Palabras Clave.

Naturaleza, conflicto armado, violencia, derechos ambientales, paz.



ABSTRACT.

Environmental issues are recently beginning to be considered by governments and other social actors as problems in war-affected societies that recognize the terrible damage generated and its repercussions for human well-being and peacebuilding. So issues such as the availability of drinking water, land for food production, access to energy sources, the presence of polluting weapons, settlements and human displacements, and environmental management capacities in the State and civil society during and after the conflict have been turned into axes of the debate about the place of nature in the conflict and post-conflict processes.

In this writing I propose to discuss three aspects. In the first place, the global dynamics that have led international bodies to include nature as a victim of armed conflict and its institutional, social and environmental implications. Second, the socio-environmental framework of case 002. Finally, the impacts, challenges and opportunities opened by Case 002 for the greening of the discussion on peacebuilding in the country.

Keywords.

Nature, armed conflict, violence, environmental rights, peace.

Desarrollo de la Ponencia.

El sistema internacional de Naciones Unidas, desde su fundación al finalizar la Segunda Guerra Mundial, ha buscado incidir en cuatro propósitos: paz y seguridad internacionales, estado de derecho entre las naciones, derechos humanos para todas las personas y progreso social a través del desarrollo. A partir de la década de 1990 las Naciones Unidas empezaron ambientalizar su acción, ampliando las funciones del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente – PNUMA a nuevos campos como la construcción de paz, pese a las restricciones impuestas por muchos gobiernos y otros actores que rehúsan considerar las recomendaciones de la ONU, alegando independencia y soberanía (Conca, 1995).

Existe ya una importante literatura sobre paz, guerra y medioambiente que ha contribuido a complejizar las dos miradas



dominantes que explicaron estas relaciones hace pocas décadas. De una parte, la idea de que los conflictos armados se deben a la lucha por acceder a bienes naturales escasos, tales como bosques, suelos, tierras, agua potable, pesca, entre otros. Por otra parte, la noción de que es la abundancia de recursos el factor detonante de guerras y conflictos, citando como ejemplo los casos de luchas por el control de minería (diamantes, oro, coltán), cultivos de uso ilícito, o petróleo. Estas dos familias de explicaciones resultan insuficientes en tanto el acceso a bienes naturales (ya sea escasos o abundantes) son un hecho cotidiano de numerosas sociedades, sin que estas necesariamente se desenvuelvan en medio de la guerra. (Martin 2005, 330). Por ende, es necesario un nuevo tipo de explicaciones que permitan abordar el recurso de la violencia o medios de negociación democráticos y no violentos, como mecanismos para gestionar el territorio.

La JEP busca establecer las afectaciones ambientales con información provista por organizaciones sociales con presencia en ese territorio y por las instituciones que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental –SINA: tales como el IDEAM, Parques Nacionales Naturales de Colombia, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el Instituto Humboldt, el Instituto Amazónico de Investigaciones científicas –Sinchi – y Ecopetrol, así como de Naciones Unidas. De esta manera se busca establecer los impactos directos e indirectos de la guerra en ese territorio tales como la deforestación para desarrollar cultivos de uso ilícito, minería ilegal, fumigaciones aéreas, voladura del oleoducto transandino, la contaminación sistemática y permanente del río Mira y de numerosas quebradas de esta cuenca, afectación a los ecosistemas, entre otras, con el fin de esclarecer los hechos, los responsables, las afectaciones y las medidas de justicia ambiental y social, así como políticas sostenibles y duraderas para evitar su repetición.

La JEP investiga las situaciones de desplazamiento, asesinato, munición sin explotar, violencia sexual, tortura, reclutamiento forzado y confinamiento, que le sucedieron a los pueblos afrocolombianos, indígenas, comunidades campesinas y otros grupos poblacionales (mujeres, LGTBI), presuntamente cometidos por las FARC-EP y la Fuerza Pública principalmente, entre el 1 de enero de 1990 y el 1 de diciembre de 2016. Además, incorporó aquellas conductas que ocasionaron “daños socio-ambientales y territoriales” en los territorios de consejos comunitarios afrodescendientes y resguardos indígenas. Y



según la JEP ellos tienen derecho a la protección de la naturaleza, al agua, a la seguridad alimentaria, a los recursos naturales, ya que se reconocen las profundas interrelaciones con sus territorios y ecosistemas, así que se espera que el posconflicto garantice protección especial de ríos, bosques, fuentes de alimento, medio ambiente y biodiversidad (El Espectador, 5 de febrero, 2020).

La incorporación de la naturaleza como víctima del conflicto armado implica que en los procesos de construcción de la paz la sociedad civil, las comunidades y otros actores de territorios afectados accedan y decidan en temas de política pública que implique provisión y gestión de bienes y servicios ambientales tales como agua potable, sistemas de saneamiento, seguridad y soberanía alimentaria, condiciones para la producción de medios de vida, reconstrucción y protección de ecosistemas alterados y un entorno político institucional que propicie la participación de la sociedad civil en el ordenamiento territorial, la provisión de justicia ambiental y el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental.

Salir de la guerra exige no supeditar los desafíos ambientales a otras prioridades como la reconstrucción económica. Esta es una de las mejores vías para evitar nuevas desigualdades que recrudezcan el conflicto. La protección de los ecosistemas y de los habitantes, y el fortalecimiento de las capacidades ambientales comunitarias y estatales son garantía del derecho colectivo a la paz y al bienestar.



BIBLIOGRAFÍA.

Botero, F., L. (2018). Especial: basuras, un enemigo silencioso. Residuos sustentables, la apuesta de Tumaco. 16 de octubre. El Espectador.

<https://www.elespectador.com/noticias/nacional/residuos-sustentables-la-apuesta-de-tumaco/>

Comisión de la Verdad. (2019). La naturaleza: una víctima silenciosa del conflicto armado.

<https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/la-naturaleza-una-victima-silenciada-del-conflicto-armado>

Conca, K. (1995). Greening the United Nations: Environmental organisations and the UN system, *Third World Quarterly*, 16:3, 441-458, DOI: 10.1080/01436599550035997

Conca, K. and J. Wallace. (2013). Environment and peacebuilding in war-torn societies: Lessons from the UN Environment Programme's experience with post-conflict assessment. En, D. Jensen and S. Lonergan (Eds). *Assessing and Restoring Natural Resources in Post-Conflict Peacebuilding*, Universidad de Maryland.

Defensoría del Pueblo. (2018). Informe Especial: economías ilegales, actores armados y nuevos escenarios de riesgo en el posacuerdo. Bogotá, Defensoría del Pueblo.

<https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/economiasilegales.pdf>

Global Witness. (2002). Deforestation without limits: How the Cambodian government failed to tackle the untouchables. www.globalwitness.org/sites/default/files/library/Deforestation_Without_Limit.pdf.

Global Witness. (2005). An architecture of instability: How the critical link between natural resources and conflict remains unbroken. Policy briefing.

www.globalwitness.org/sites/default/files/import/An%20Architecture%20of%20Instability.pdf.

Jurisdicción Especial para la Paz. (2018). Caso No. 002. <https://www.jep.gov.co/Sala-de->



Prensa/Documents/Auto%20004%20de%202018%20AVOCA%20
CONOCIMIENTO%20DE%20LA%20SITUACION%20DE%20TUMAC
O%2c%20RICAURTE%20Y%20BARBACOAS.pdf

Jurisdicción Especial para la Paz. (2019). Comunicado 009. Día
Internacional del medio ambiente.
[https://www.jep.gov.co/SiteAssets/Paginas/UIA/sala-de-
prensa/Comunicado%20UIA%20-%200009.pdf](https://www.jep.gov.co/SiteAssets/Paginas/UIA/sala-de-prensa/Comunicado%20UIA%20-%200009.pdf)

Jurisdicción Especial para la Paz. (2019). Auto SRVBIT – Caso 002 – 079
del 12 de noviembre.
[https://www.coljuristas.org/observatorio_jep/documentos/sala_de
_reconocimiento/20191112-Auto_SRVR-079_12-noviembre-
2019.pdf](https://www.coljuristas.org/observatorio_jep/documentos/sala_de_reconocimiento/20191112-Auto_SRVR-079_12-noviembre-2019.pdf)

Martin, A. (2005). Environmental conflict between refugee and host
communities. *Journal of Peace Research* 42 (3): 329–346.

Observatorio Pacífico y Territorio-OPT. (2015). Impactos de la minería
en el pacífico colombiano. Editorial Nuevo Milenio.
[https://pacificocolombia.org/wp-
content/uploads/2018/09/Impactos-de-la-mineri_a-en-el-
paci_fico-colombiano-web.pdf](https://pacificocolombia.org/wp-content/uploads/2018/09/Impactos-de-la-mineri_a-en-el-paci_fico-colombiano-web.pdf)

Paris, R. (2004). *At war's end: Building peace after civil conflict*.
Cambridge, UK: Cambridge University Press.

PNUMA Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (2005).
The state of the environment in Somalia: A desk study. Geneva,
Switzerland.
http://postconflict.unep.ch/publications/dmb_somalia.pdf.

PNUMA Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (2007).
Lebanon: Post-conflict environmental assessment. Nairobi, Kenya.
http://postconflict.unep.ch/publications/UNEP_Lebanon.pdf.

PNUMA Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (2007).
Sudan: Post-conflict environmental assessment. Nairobi, Kenya.
http://postconflict.unep.ch/publications/UNEP_Sudan.pdf.

PNUMA Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (2007).
UNEP in Iraq: Post-conflict assessment, clean-up and



reconstruction.

Nairobi,

Kenya.

<http://postconflict.unep.ch/publications/Iraq.pdf>.

PNUMA Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (2009). Environmental assessment of the Gaza Strip following the escalation of hostilities in December 2008–January 2009. Nairobi, Kenya. www.unep.org/PDF/dmb/UNEP_Gaza_EA.pdf.

Prieto M., A. (2016). Colonización empresarial y concentración de la tierra. El cultivo de la palma en Tumaco (1960-1990). Instituto Colombiano de Antropología e Historia. <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/13960/u754362.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Radio Nacional. (2016). Los manglares y el petróleo. <https://www.radionacional.co/arrecife-oceanos-y-mares-colombia/los-manglares-y-el-petroleo>

Reyes C., J. A. (2020). Agroindustria palmera, una estrategia de despojo de tierras en Tumaco. *UN Periódico*, 224, 5-7

Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres. (2016). Marco de Gestión ambiental. Proyecto de Agua y Saneamiento Básico para el Pacífico Sur (Guapi y Tumaco). http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Plan_Pazcifico/INFORME%20FINAL-PLAN%20PAZCIFICO%20V1.pdf

Verdad Abierta. (2018). Indígenas Awá emprenden batalla judicial contra Ecopetrol. 19 de abril, <https://verdadabierta.com/indigenas-awa-emprenden-batalla-judicial-contra-ecopetrol/>.



EL QHAPAQ ÑAN, SISTEMA VIAL ANDINO: CONSTRUCCION Y ARTICULACION DE UN TERRITORIO

THE QHAPAQ ÑAN, ANDEAN ROAD SYSTEM CONSTRUCTION AND ARTICULATION OF A TERRITORY

Claudia Afanador Hernández
Docente Titular
Universidad de Nariño
E-mail:

RESUMEN.

Los caminos que atravesaban los Andes desde hace más de 3000 años, fueron articulados desde la zona central de la cordillera hacia la parte meridional y septentrional, por el Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino² (QÑ), compleja red de caminos que el hombre a lo largo de su vida en la cordillera de los Andes en Suramérica ha ido trazando y construyendo con diferentes fines desde la búsqueda de un lugar protegido para vivir, como durante el paleoindio cuando el hombre buscaba los abrigos rocosos o las cuevas; hasta la construcción de vías para el desplazamiento de grandes grupos poblacionales como lo realizaron los Incas durante el siglo XV.

Los caminos tenían la función de unir a las diferentes etnias que habitaban el vasto territorio de los Andes; a través de ellos se realizaban las peregrinaciones a los principales santuarios y huacas; el intercambio entre los señoríos, la movilización de numerosas personas con diferentes fines como el acceder a tierras productivas, dominar regiones, repoblar territorios, entre otros.

Palabras Clave.

Territorio; Ancestralidad; Qhapaq Ñan; Cordillera, Andes, Suramérica.



ABSTRACT.

The roads that crossed the Andes for more than 3000 years, were articulated from the central area of the mountain range to the southern and northern part, by the Qhapaq Ñan, Andean Road System² (QÑ), a complex network of roads that man Throughout his life in the Andes mountain range in South America, he has been drawing and building for different purposes from the search for a protected place to live, as during the Paleoindian when man looked for rocky shelters or caves; until the construction of roads for the displacement of large population groups as the Incas did during the 15th century.

The roads had the function of uniting the different ethnic groups that inhabited the vast territory of the Andes; Through them pilgrimages to the main sanctuaries and huacas were made; the exchange between the manors, the mobilization of numerous people for different purposes such as accessing productive lands, dominating regions, repopulating territories, among others.

Keywords.

Territory; Ancestrality; Qhapaq Ñan; Cordillera, Andes, South America.

Desarrollo de la Ponencia.

El QÑ articula la cordillera de los Andes desde su parte más meridional localizada en la Provincia de Mendoza en la República de Argentina y el Río Maule en la República de Chile hasta su parte más septentrional en el Municipio de Pasto en la Republica de Colombia, pasando por las actuales repúblicas de Bolivia, Perú y Ecuador.

El hombre a lo largo de la historia del poblamiento de la Cordillera de los Andes, a ha construido territorios que evidencia el proceso adaptativo desde una cosmovisión basada en la dualidad como complemento, en una geografía caracterizada por una gran diversidad de ecosistemas, climas, accidentes geográficos, cuencas hidrográficas;



dentro de dos macro-áreas con características diferentes: La puna y el Páramo.

El QÑ, forma parte de un modelo de concepción del territorio generalizado en los Andes, que ha permitido a los pueblos asentados en este, a lo largo de su historia, tener acceso a recursos de diferentes nichos ecológicos a través de alianzas con las comunidades locales o por medio de una residencia permanente de integrantes de comunidades altiplánicas; nichos en donde se cultivaba principalmente, maíz, ají y hoja de coca. Este sistema fue denominado teóricamente por John Murra (2014) "archipiélago vertical" para los Andes de Puna y Microverticalidad para los Andes de Páramo.

La red caminera era y es el elemento articulador de este sistema de nichos ecológicos y comunidades propias como foráneas para el acceso a recursos a través de la participación directa en su producción o por acceso a través de la alianzas basadas en un sistema de reciprocidad que el cual permitía tener acceso a los recursos necesarios para dar posibilidades a la vida, recursos no solamente naturales sino también provenientes del mundo simbólico que se obtenían de las deidades tutelares con son los Apus (mayores elevaciones como cerros nevados, volcanes o cerros de menor altura en lugares importantes).

El QÑ se describe como una extensa red de caminos de más de 30.000 kilómetros de extensión, consolidado por los Incas a lo largo y ancho de la Cordillera de los Andes. En la ciudad de Cusco -Perú- capital del Tawantinsuyo, en quechua esta expresión significa "cuatro partes juntas" y alude a la división de su vasto territorio en cuatro partes o suyus: Qollasuyu, Antinsuyu, Kontinsuyo y Chinchaysuyo. Los cuatro caminos partían del centro en la ciudad de Cuzco, de la plaza central Hauk'aypata, que permitían articular todo el territorio del Tawantinsuyo, proyectándose desde Cusco en forma de "cruz andina". El Qhapaq Ñan y la plaza Hanan Hauk'aypata, fueron elementos fundamentales en la estructuración urbana y territorial articulado desde el Cusco, estableciendo jerarquías espaciales, sociales y funcionales y simbólicas en diferentes contextos y escalas territoriales. (Qhapaq Ñan 2014)



La red caminera de los Andes en su troncal andina entre desde el Ecuador por Rumichaca (puente de piedra en quechua) en su recorrido sur norte articulando los territorios de los Pasto y Quillacingas en la zona septentrional del Chinchaysuyo, en lo que se ha conocido como la frontera móvil del Tawantinsuyo en donde los pueblos que habitaban estas regiones se articulaban al mundo Inca a través de la reciprocidad para satisfacer las necesidades tanto de Pasto, como Incas.

La construcción del QÑ generó una tecnología especializada para resolver problemas de conectividad entre pueblos, franquear barreras geográficas como los grandes cañones, extensos desiertos, grandes salares o las profundas gargantas de los ríos que atraviesan la compleja geografía de los Andes. (Qhapaq Ñan 2014) Las soluciones tecnológicas fueron diversas y acordes con las necesidades de conexión como las tarabitas u oroyas para atravesar los ríos; una sogá hechas de paja o bejuco, era atada a un peñasco, grandes árboles o estribos en cada orilla del río, de ella colgaba una canastilla en la cual se sentaba la persona que fuera a atravesar el río y esta era jalada por medio de una sogá atada a cada lado de la canastilla. (Qhapaq Ñan 2014) Otra solución para atravesar los ríos era los puentes de compleja construcción soportados en dos grandes estribos de piedra con fuertes y sólidos cimientos, entre cada estribo atravesaban cuatro o seis gruesas sogas que amarraban a los extremos del puente, las cuales eran tejidas de pajas delgadas, cada lazo se trenzando de tres en tres a otras más gruesas e iban aumentando las sogas hasta alcanzar un diámetro de unos veinte centímetros, como el Qheswachaca (Qhapaq Ñan 2014).

El Qhapaq Ñan en Colombia como ejemplo del gran conocimiento que tenían los pueblos prehispánicos habitantes de este territorio se construyó de acuerdo con la necesidad de articular en el sentido norte – sur con los pueblos localizados hacia los territorios centrales y meridionales del continente suramericano.



BIBLIOGRAFÍA.

- Afanador, C., Sánchez, G. (2012) Expediente declaratoria Bien de Interés Cultural de la Nación del Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino en Colombia. Ministerio de Cultura, Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), Universidad de Nariño. Pasto.
- Calero, L. F. (1991). Pasto, Quillacingas y Abades 1535 - 1700. Bogotá: Banco Popular.
- Damonte, G. (2011). Construyendo territorios: narrativas territoriales aymaras contemporáneas. CLASO GRADE. Lima.
- Murra, J.V. (2014) El Mundo Andino población, medio ambiente y economía. IEP/Fondo Editorial Pontifica Universidad Católica del Perú. Lima. Oberem, U. (1981). El acceso a recursos naturales de diferentes ecologías en la Sierra ecuatoriana (siglo XVI)", en: Moreno, Segundo y U. Oberem (Eds.) 45-72. Quito.
- Solarte, M. E., (2007). Proyecto estado del arte de la información biofísica y socioeconómica de los páramos de Nariño. Universidad de Nariño, Corporación Autónoma Regional de Nariño.
- Salomón, F. (1980). Los señores Étnicos de Quito. Instituto Otavaleño de Antropología. Otavalo.
- Qhapaq Ñan Andean Road System. Cultural itinerary. Executive summary. World Heritage Nomination. 2014. Republic of Argentina, Plurinational State of Bolivia, Republic of Chile, Republic of Colombia, Republic of Ecuador, Republic of Perú. Doha.



CONCLUSIONES

Espacialidad, temporalidad y ontología. Limitaciones para la restitución de los derechos territoriales de los pueblos indígenas en Colombia

La Dra. Yira discute en su artículo tres limitaciones de la manera en la que se ha llevado a cabo la restitución de derechos territoriales para pueblos indígenas en Colombia, en el marco de la Ley 1448 de 2011. 1) la temporalidad, 2) la espacialidad y 3) la ontología de la idea de reparaciones que fundamentan este proceso. Estos hallazgos son el resultado de una investigación etnográfica que la Dra. Yira adelantó entre los años 2017 y 2018 en el resguardo Aponte del pueblo Inga, ubicado en el norte del departamento de Nariño.

Con base a lo anterior en la ponencia se resalta que en Colombia es una prerrogativa moral y un deber del Gobierno de turno, proporcionar políticas en favor de los derechos de las víctimas, dado el contexto de violaciones generalizadas y sistemáticas a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario que se han cometido y aún continúan.

La ley 1448 consagra medidas de reparación integral: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción, garantías de no repetición. Sin embargo, no todo está finalizado, la ley es de reparación, quedan entonces otros derechos de las víctimas que deben ser garantizados como verdad y justicia. Adicionalmente no es suficiente con la promulgación de la ley, es preciso disponer que los derechos sean realmente apropiados por las víctimas, con una buena institucionalidad, con garantías de protección y retorno, y de un contenido en las medidas que lleven a la transformación y superación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas.



La Investigadora concentra su estudio en el caso del pueblo Inga de Aponte y sus efectos que han sufrido en el conflicto armado. Esta comunidad se localiza en la zona de la sierra sur-andina, y sus líderes consideran que toda esa región es territorio indígena. La autora resalta que el resguardo Inga de Aponte, originalmente constituido durante el dominio colonial alrededor de 1700, era más grande que el área incluida en la resolución oficial de adjudicación del territorio colectivo de 2003, además de ello se suma la problemática de desplazamiento que sufre la comunidad a raíz de un fenómeno natural de remisión en masa que se está presentando desde el año 2013.

En palabras de la investigadora, este fenómeno es consecuencia de la falta de armonía entre la naturaleza, los seres espirituales y la comunidad que existe en su territorio desde la expansión de la producción de amapola y la intensificación del conflicto armado. Sin embargo, la Unidad de Restitución de Tierras se negó a incluir el deslizamiento y destrucción del casco urbano del resguardo en la lista de daños que se enviaría al Juzgado de Restitución de Tierras, como parte de la demanda de restitución de derechos territoriales. La institución argumentó que no era posible demostrar que existiera una relación causal entre el conflicto armado y el deslizamiento de tierra.

La naturaleza como víctima del conflicto. El caso Colombiano

Se resalta tres ejes para comprender la dinámica como la categoría natural ha sido víctima del conflicto. En primer lugar, la dinámica global que ha llevado a instancias internacionales a incluir a la naturaleza como víctima de los conflictos armados y sus implicaciones institucionales, sociales y ambientales. En segundo lugar, el marco socioambiental del caso 002. Finalmente, los impactos, desafíos y oportunidades abiertas por el Caso 002 para la ambientalización de la discusión sobre la construcción de paz en el país.

Con base a lo anterior, se enfatiza en los informes institucionales que conlleva a caracterizar las dinámicas guerra-naturaleza en aquellos



regímenes en los que la violencia se tornó en el elemento determinante y en las posibilidades, oportunidades y desafíos para transitar hacia regímenes de paz ambiental. En palabras del Dr. Molano, “una vez impuesta la guerra, ésta impone una carga ambiental a los ecosistemas al incrementar niveles de contaminación, degradación de los recursos y la mala gestión ambiental”, fenómeno que es evidente en el contexto colombiano y sobre todo en el departamento de Nariño.

El autor resalta el mega caso 002 la JEP que incorporó una perspectiva ambiental en su análisis del conflicto: el medio ambiente es un patrimonio común de los colombianos, que se debe proteger en su diversidad e integridad y es imperativo que se implementen urgentemente medidas que permitan mitigar, compensar y prevenir afectaciones sobre los valiosos ecosistemas nacionales

Finalmente, el Dr. Frank Molano hace referencia a la naturaleza como víctima del conflicto, el caso colombiano, nos invita no solo a conocer el complejo panorama de los territorios de Nariño de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas en los cuales han sido afectados los pueblos Awa, Eperara, Siapidará y Afro, ahora bien no solo se trata de describir y reescribir estos casos, es pertinente asumir retos ambientales para afrontar la complejidad del conflicto, lo cual facilitará a los gobiernos y las organizaciones la identificación de alternativas desde una visión pluralista, comunitaria, social.

Qhapaq Ñan, sistema vial andino construcción y articulación de un territorio.

A partir de una descripción detallada sobre la geografía andina y las rutas del QHAPAQ ÑAN consolidados por los Incas a lo largo de la historia del poblamiento de la cordillera de los Andes, nos dan cuenta de la construcción de un modelo de territorio que ha permitido tener acceso a los diferentes nichos ecológicos, pero también como una legado cultural de vital importancia para intensificar la integración de los pueblos a través de un sistema vial que es posible articular el poder



político, social y cultural de países y pueblos de Ecuador, Perú, Bolivia, Argentina, Chile y Colombia que comparten una cultura común de larga tradición.

Conocer el Qhapaq Ñan es comprender gran parte de nuestra historia y la magnitud de nuestra herencia andina. Es entender lo bien organizados que se encontraban nuestros antepasados y cómo a partir de esta red vial, los pueblos contemporáneos todavía pueden seguir tejiendo un futuro de esperanza.

El Qhapaq Ñan está constituido por un complejo sistema vial (camino preincaicos e incaicos) que durante el siglo XV los incas unificaron y construyeron como parte de un gran proyecto político, militar, ideológico y administrativo que se conoció como Tawantinsuyu.





“Cuando los pueblos en armas conquistaron la independencia, América Latina aparecía en el escenario histórico, enlazada por las diversas tradiciones comunes de sus diversas comarcas, exhibía una unidad territorial sin fisuras y hablaba fundamentalmente dos idiomas del mismo origen, el español y el portugués. Pero nos faltaba como señala Trías, una de las condiciones esenciales para construir una nación única: nos faltaba la comunidad económica y velar por el bienestar en común...” (Fragmento del libro – Las Venas Abiertas de América Latina – Eduardo Galeano).

Código de Barras ISSN